

## PARA TODA LA COMUNIDAD DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS – COLPSIC

Tenemos el gusto de comunicar que la Sala Nacional Colegial aprobó la modificación de los Estatutos Generales de COLPSIC, según el acta E-83 del 17 de febrero de 2023.

Esta reforma responde a las siguientes consideraciones:

- Requerimiento de actualizar los estatutos de acuerdo con la normatividad para las organizaciones gremiales en tanto entidades sin ánimo de lucro (ESAL).
- Necesidad de fortalecer el modelo de gobierno para cumplir mejor con el mandato constitucional democrático y la ejecución de las diferentes líneas de trabajo propuestas por el Colegio relacionadas con aspectos legales, de desarrollo gremial, de desarrollo científico, profesional y organizacional.
- Necesidad de responder a las solicitudes de parte de la comunidad psicológica por una organización más eficiente, democrática y participativa, en pro de los intereses del gremio y del desarrollo de la psicología.

Para el proceso de reforma se nombró una comisión conformada por dos representantes de los Presidentes Capitulares, dos representantes del Consejo Directivo Nacional y dos representantes del Consejo Fundador.

La Comisión ha venido estudiando alternativas y trabajando propuestas que serán sometidas a consulta y consideración de toda nuestra comunidad psicológica, de manera que

**INVITAMOS DE MANERA CORDIAL A ESTAR PENDIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE  
SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LOGRAR EN CONJUNTO UNOS ESTATUTOS QUE  
FACILITEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DEL COLEGIO**

*\*Podrá consultar y realizar sus aportes al documento después de la segunda semana de julio.*

Cordialmente,

**GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES**  
Presidenta y Representante Legal  
Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

